

GUÍA DE ORIENTACIÓN DE LA PRUEBA LIBRE DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS

AÑO 2011





GUÍA DE ORIENTACIÓN DE LA PRUEBA LIBRE DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS

ÍNDICE

1. Requisitos de participación
2. Centros de inscripción y realización de la prueba
3. Convocatorias y horarios de la prueba
4. Contenidos de la prueba
5. Inscripción en la prueba
6. Estructura de la prueba
7. Tribunales calificadoros
8. Exención de materias superadas
9. Criterios de calificación
10. Certificaciones de superación de la prueba, ámbito o materia
11. Aclaración o reclamación de las calificaciones
12. Calendario general de la prueba
13. Protección de datos de carácter personal
14. Instrucciones generales



1. Requisitos de participación

Podrán participar en esta prueba las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener 18, o más años de edad, en 2011.
- Estar empadronado en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el caso de personas extranjeras.
- No estar cursando oficialmente estudios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o de Formación Básica de Personas Adultas (FBPA), en el curso académico 2010-2011.

2. Centros de inscripción y realización de la prueba

La prueba se celebrará en los centros que se relacionan a continuación:

ISLA	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO
Fuerteventura	CEPA Fuerteventura-Norte	C/ Majada Marcial, s/n	Puerto del Rosario	928 861 024
Gran Canaria	CEAD Profesor Félix Pérez Parrilla	C/ Dr. García Castrillo, núm. 22	Las Palmas de Gran Canaria	928 245 743
	CEPA Telde-La Herradura	C/ Fulton, 40 - La Herradura	Telde	928 683 288
	CEPA Gáldar	C/ Tenesora Vidiña, núm.12	Gáldar	928 882 316
	CEPA Santa Lucía de Tirajana	C/ Pío X, 22 - Vecindario	Santa Lucía de Tirajana	928 753 970
Lanzarote	CEPA Titerroygatra	C/ Carlos III, s/n	Arrecife	928 800 019
La Gomera	CEPA San Sebastián de la Gomera	Avda. José Aguiar s/n	San Sebastián de La Gomera	922 870 532
El Hierro	CEPA Valverde	C/ Simón Acosta, s/n	Valverde	922 550 703
La Palma	CEPA Guayafanta	C/ El Pilar, núm. 20	Santa Cruz de La Palma	922 416 008
Tenerife	CEAD Santa Cruz de Tenerife Mercedes Pinto	C/ Pedro Suárez Hernández, s/n	Santa Cruz de Tenerife	922 221 087
	CEPA San Cristóbal	C/ Escultor Luján Pérez, s/n	San Cristóbal de La Laguna	922 260 656
	CEPA Guía de Isora	C/ Del Campo, núm. 12	Guía de Isora	922 850 212
	CEPA Puerto de la Cruz	C/ Mazoroco, núm. 22, 5ª Planta	Puerto de la Cruz	922 384 428

3. Convocatorias y horarios de la prueba

3.1. La inscripción en la prueba da derecho a su realización en la convocatoria ordinaria, que se celebrará los días 5 y 6 de mayo de 2011, de acuerdo con el siguiente calendario general:

CONVOCATORIA ORDINARIA		
FECHA	HORARIO	EXAMEN
05/05/2010	De 10:00 a 12:00 horas	Lengua Castellana y Literatura
05/05/2010	De 12:15 a 13:15 horas	Idioma
05/05/2010	De 17:00 a 18:30 horas	Conocimiento Social



05/05/2010	De 18:45 a 19:45 horas	Trabajo y Sociedad
05/05/2010	De 20:00 a 21:00 horas	Desarrollo Personal y Participación Social
06/05/2010	De 9:00 a 11:00 horas	Matemáticas
06/05/2010	De 11:15 a 12:15 horas	Conocimiento Natural
06/05/2010	De 12:30 a 14:00 horas	Tecnología e Informática

3.2. Quien, por causa de fuerza mayor debidamente acreditada, no pueda realizar la prueba en la convocatoria ordinaria, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria de incidencias, que se celebrará los días 12 y 13 de mayo y que tendrá el siguiente calendario:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE INCIDENCIAS		
FECHA	HORARIO	EXAMEN
12/05/2010	De 10:00 a 12:00 horas	Lengua Castellana y Literatura
12/05/2010	De 12:15 a 13:15 horas	Idioma
12/05/2010	De 17:00 a 18:30 horas	Conocimiento Social
12/05/2010	De 18:45 a 19:45 horas	Trabajo y Sociedad
12/05/2010	De 20:00 a 21:00 horas	Desarrollo Personal y Participación Social
13/05/2010	De 9:00 a 11:00 horas	Matemáticas
13/05/2010	De 11:15 a 12:15 horas	Conocimiento Natural
13/05/2010	De 12:30 a 14:00 horas	Tecnología e Informática

3.3. Quien desee hacer uso de la convocatoria de incidencias, deberá solicitarlo a la Presidencia del Tribunal Calificador correspondiente, a través del centro en el que ha efectuado su inscripción, y adjuntar los justificantes acreditativos de las causas, de naturaleza imprevista e inevitable, que han imposibilitado la asistencia a la convocatoria ordinaria. En ningún caso se admitirán solicitudes que no estén acreditadas documentalmente.

3.4. Los documentos acreditativos se podrán presentar, hasta el 9 de mayo de 2011, en el Registro de la Secretaría del centro en el que ha efectuado su inscripción, acompañados de la solicitud de participación en la convocatoria extraordinaria de incidencias, que los hará llegar al Tribunal correspondiente.

4. Contenidos de la prueba

4.1. La prueba tiene por objeto valorar los objetivos generales, las competencias básicas y contenidos previstos para las personas adultas en los distintos ámbitos y materias del currículo de la FBPA establecido en la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de 27 de agosto de 2010, por la que se actualiza el



currículo de la Formación Básica de Personas Adultas, en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 172, de 1 de septiembre).

4.2. Los contenidos de la prueba se organizarán en los siguientes ámbitos de conocimiento: comunicación, científico-tecnológico y social.

4.3. Las materias que integran cada ámbito son las siguientes:

a) Ámbito de comunicación: Lengua Castellana y Literatura y Lengua extranjera.

b) Ámbito científico-tecnológico: Matemáticas, Conocimiento Natural y Tecnología e Informática

c) Ámbito social: Conocimiento Social, Trabajo y Sociedad y Desarrollo Personal y Participación Social.

5. Inscripción en la prueba

5.1. Quien desee participar en la prueba, presentará en la Secretaría del centro en el que desee realizarla, una única solicitud, que constará de original y copia. Esta última será fechada, sellada y devuelta como comprobante de inscripción.

La solicitud será acompañada de la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, o de cualquier otro documento legalmente reconocido acreditativo de la identidad del solicitante.
- Certificado de empadronamiento, en el caso de las personas extranjeras.
- Justificante del abono de la tasa académica correspondiente (modelo 700).
- Original y fotocopia, para compulsar, de los documentos de exención de materias o ámbitos, en su caso.

5.2. El solicitante deberá abonar la cantidad de 37,76 euros (treinta y siete euros y setenta y seis céntimos), en concepto de tasa académica por participación en Pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para ello, cumplimentará el modelo 700 de la Consejería de Economía y Hacienda y abonará dicha cantidad en una de las entidades bancarias establecidas por el Gobierno de Canarias para el pago de tributos.



Las personas que pertenezcan a una familia numerosa tienen derecho a las siguientes exenciones previstas en la legislación vigente:

Tipo de familia numerosa	Exención	Documentación acreditativa que la persona debe presentar en el momento de la inscripción
Categoría general	50%	Modelo 700 y fotocopia compulsada del carné de familia numerosa
Categoría especial	Total	Fotocopia compulsada del carné de familia numerosa

5.3. Quien solicite la exención de una o varias materias de la prueba deberá aportar, el original y fotocopia, de alguno de los siguientes documentos acreditativos siguientes, según corresponda:

- Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica debidamente diligenciado, o certificación académica de las materias superadas de 4º de la ESO de las que se solicita la exención.
- Certificación de los ámbitos o materias superadas del tramo de Titulación de la Formación Básica de Personas Adultas de las que se solicita exención.
- Certificación de la materia, grupo o ámbito superado en convocatorias anteriores de la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

5.4. Los plazos de inscripción y publicación de listados (admitidos y excluidos, calificaciones, calendarios, etc.), las fechas de celebración de exámenes, así como el procedimiento y plazos de reclamación se ajustarán a lo establecido en el Apéndice II de la presente Guía.

5.5. Antes del comienzo del periodo de inscripción, los centros tendrán expuesta en el tablón de anuncios la siguiente información:

- Centros de celebración de la prueba
- Calendario de la prueba
- Impreso de solicitud de inscripción
- Modelo de aclaración o reclamación de calificaciones
- Instrucciones de administración de la prueba

6. Estructura de la prueba

6.1 La prueba constará de un examen de cada una de las materias que integran los



tres ámbitos en los que se organiza la Formación Básica de Personas Adultas, recogidos en el punto 4.3 de esta Guía de orientación.

Cada persona realizará los exámenes que correspondan a las materias para las que ha formalizado la inscripción y no hayan sido declaradas exentas.

6.2. La prueba del ámbito de comunicación constará de dos partes:

Primera parte: Lengua Castellana y Literatura

El examen de esta materia evaluará las competencias del aspirante en comprensión auditiva, comprensión de lectura, expresión escrita, así como sobre el conocimiento de la lengua y la literatura. Tendrá la siguiente estructura:

- a) La parte de comprensión auditiva consistirá en la respuesta a varias preguntas relacionadas con la audición de textos orales relacionados con los medios de comunicación (radio, televisión, internet, etc.).
- b) La comprensión de lectura consistirá en la interpretación de la información contenida en un texto (descriptivo, narrativo, dialogado, periodístico, literario, etc.) mediante la contestación de preguntas relacionadas con el mismo.
- c) La expresión escrita consistirá en la redacción de un texto referido a temas de actualidad o asuntos de la vida cotidiana.
- d) El conocimiento de la lengua se valorará a través de las respuestas a preguntas de distinto tipo referidas a este contenido del currículo de la FBPA.
- e) La literatura se evaluará a través la realización del comentario de un texto y de las respuestas a preguntas distinto tipo referidas a este contenido del currículo de la FBPA.

Segunda parte: Idioma extranjero

La prueba de idioma extranjero evaluará las competencias del participante en comprensión auditiva, comprensión de lectura, expresión escrita, así como sobre el conocimiento del idioma. Tendrá la siguiente estructura:

- a) La comprensión auditiva consistirá en la respuesta a varias preguntas relacionadas con la audición de textos orales relacionados con temas del ámbito de la vida personal, asuntos cotidianos o de actualidad, etc.
- b) La comprensión de lectura consistirá en la interpretación de la información contenida en un texto mediante respuesta a preguntas relacionadas con el mismo.
- c) La expresión escrita consistirá en la redacción de un texto referido a asuntos de la



vida personal o cotidiana.

- d) El conocimiento de la lengua se evaluará a través de las respuestas a preguntas de distinto tipo relacionadas con los contenidos léxico-semánticos, gramaticales o socioculturales del idioma del currículo de lengua extranjera de la FBPA.

6.3. El examen del ámbito científico-tecnológico constará de tres partes:

Primera parte: Matemáticas

El examen de Matemáticas consistirá en la resolución de problemas y la respuesta a diversas cuestiones sobre los contenidos del currículo, que evidencien las competencias del participante en los siguientes aspectos:

- a) Utilización del lenguaje matemático apropiado a situaciones de la vida cotidiana.
- b) Realización de operaciones con distintos tipos de números (naturales, enteros, fraccionarios...).
- c) Resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana que requieran la operación combinada de números, con el sistema métrico decimal, con la proporcionalidad, o con el cálculo de áreas, perímetros y volúmenes de figuras geométricas.
- d) Resolución de problemas que requieran el uso de ecuaciones.
- e) Representación e interpretación de funciones y gráficas.
- f) Cálculo de la media aritmética, mediana y moda de un estudio estadístico propuesto.
- g) Explicación escrita del proceso y los cálculos realizados para resolver un problema matemático.

Segunda parte: Conocimiento Natural

El examen de esta materia consistirá en la explicación y respuesta a diversas cuestiones sobre los contenidos del currículo, así como la resolución de problemas relacionados con situaciones reales, que evidencien las competencias del aspirante en los siguientes aspectos:

- a) Planteamiento de hipótesis para la resolución de problemas científicos.
- b) Elaboración e interpretación de esquemas, gráficas, diagramas, dibujos y mapas que concretan una información determinada.
- c) Conocimientos del planeta Tierra y de los seres vivos.
- d) El ser humano: órganos y sistemas del cuerpo, salud y enfermedad.
- e) El medio natural y fenómenos naturales.
- f) La materia y la energía.



g) Fuerza, movimiento y electricidad.

Tercera parte: Tecnología e Informática

El examen de esta materia constará de dos apartados:

- a) Un apartado teórico, donde el participante ha de responder preguntas y resolver problemas relacionados con las máquinas y las instalaciones de una vivienda.
- b) Un ejercicio práctico con un ordenador en el que se evaluará la competencia en el uso de un procesador de textos, un programa de presentaciones y una hoja de cálculo, así como los conocimientos de la materia a través de las respuestas a preguntas sobre aspectos relacionados con los contenidos de la misma.

6.4. La prueba del ámbito Social, constará de tres partes:

Primera parte: Conocimiento Social

El examen de esta materia consistirá en la explicación, descripción, comentario y respuesta a diversas cuestiones sobre los contenidos del currículo, así como la resolución de problemas relacionados con situaciones reales, que evidencien las competencias del participante en los siguientes aspectos:

- a) Elaboración e interpretación de esquemas, dibujos o mapas sobre información relacionada con hechos históricos o el medio físico.
- b) Realización de síntesis de información escrita que se proporciona.
- c) Localización en el tiempo y el espacio de períodos, cultura, civilización y acontecimientos históricos relevantes.
- d) Identificación de la contribución del ser humano al desarrollo de los pueblos y sociedades.
- e) Conocimiento de acontecimientos históricos o de contenido geográfico.
- f) Funcionamiento de las sociedades democráticas.
- g) Organización de la sociedad canaria actual.

Segunda parte: Trabajo y Sociedad

El examen de esta materia consistirá en la explicación, comentario y respuesta a diversas cuestiones sobre los contenidos del currículo, así como la resolución de problemas relacionados con situaciones reales, que evidencien las competencias del aspirante en los siguientes aspectos:



- a) El trabajo y las relaciones laborales
- b) El mercado laboral y la empresa
- c) La orientación laboral y la seguridad en el trabajo
- d) La iniciativa personal y profesional.

Tercera parte: Desarrollo Personal y Participación Social

El examen de esta materia consistirá en la explicación, comentario y respuesta a diversas cuestiones sobre los contenidos del currículo, así como la resolución de problemas relacionados con situaciones reales, que evidencien las competencias del participante en los siguientes aspectos:

- a) Comunicación de pensamientos y emociones relacionados con la expresión artística (música y artes plásticas, visuales y escénicas).
- b) La obra artística.
- c) Desigualdad, marginación y discriminación en la sociedad actual.
- d) La herencia cultural y del patrimonio histórico-artístico de Canarias.
- e) Los derechos humanos.
- f) Derechos y deberes de los ciudadanos establecidos en la Constitución española.
- g) La seguridad vial
- h) Habilidades sociales y relaciones interpersonales.

7. Tribunales Calificadores

7.1. Los Tribunales tendrán la responsabilidad de calificar los exámenes realizados por los participantes, emitir los listados de admitidos y excluidos a la prueba, las actas de calificación, así como de resolver, en primera instancia, las reclamaciones que se presenten.

7.2. Los centros donde se realice la prueba estarán adscritos a un Tribunal Calificador.

Para el año 2011, los Tribunales Calificadores, tendrán como centro sede y centros adscritos los que se indican a continuación:

Isla	Tribunal Calificador	Centro sede del Tribunal	Centros adscritos
Gran Canaria	Número 1	CEAD Profesor Félix Pérez Parrilla C/ Dr. García Castrillo, núm. 22 35005-Las Palmas de Gran Canaria	CEAD Profesor Félix Pérez Parrilla
	Número 2	CEPA Santa Lucía de Tirajana C/ Pío X, 22 35110-Vecindario	CEPA Fuerteventura-Norte CEPA Gáldar CEPA Santa Lucía de Tirajana



		Santa Lucía de Tirajana	CEPA Telde-La Herradura CEPA Titerroygatra (Lanzarote)
Tenerife	Número 1	CEAD Santa Cruz de Tenerife Mercedes Pinto C/ Pedro Suárez Hernández, s/n 38009-Santa Cruz de Tenerife	CEAD Santa Cruz de Tenerife Mercedes Pinto
	Número 2	CEPA San Cristóbal C/ Escultor Luján Pérez, s/n 38203-San Cristóbal de La Laguna	CEPA Guía de Isora CEPA Guayafanta (La Palma) CEPA Puerto de la Cruz CEPA San Cristóbal CEPA San Sebastián de la Gomera CEPA Valverde (El Hierro)

7.3. Los aspirantes podrá solicitar los certificados de superación de materia, ámbito u obtención del título en el Centro sede del tribunal correspondiente.

8. Exención de materias superadas

Los aspirantes podrán solicitar la exención de examen de materias superadas en la ESO o en la FBPA, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Materias superadas en una convocatoria anterior de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (GESO), prevista en la LOE.

Quien haya superado ámbitos o materias en convocatorias de la prueba libre de GESO de acuerdo con el currículo de la FBPA de 2008, conservará estas en las siguientes convocatorias con las mismas calificaciones obtenidas.

b) Materia superada de la ESO LOE.

Las materias de la ESO, con una calificación igual o superior a cinco puntos, que hayan sido cursadas con el currículo regulado por la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE), se consideran superadas en la prueba y conservan las mismas calificaciones obtenidas cuando fueron cursadas.

c) Materia superada de la FBPA LOE.

Las materias de la FBPA, con una calificación igual o superior a cinco puntos, que han sido cursadas con el currículo de 2008, se consideran superadas en la prueba y conservan las mismas calificaciones obtenidas cuando fueron cursadas.

d) Materias o grupos superados en convocatorias anteriores de la prueba libre para la obtención del Graduado en Educación Secundaria prevista en la LOGSE.



Se consideran también superadas en la prueba las materias o grupos reguladas al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

A los efectos de cálculo de la nota media de la prueba, se asignará a cada materia superada la calificación de cinco (5) puntos.

e) Materia superada ESO LOGSE.

Se consideran también superadas en la prueba las materias de la Educación Secundaria Obligatoria, con una calificación igual o superior a cinco puntos, reguladas al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

A los efectos de cálculo de la nota media de la prueba, se asignará a cada materia superada la calificación de cinco (5) puntos.

f) Materia superada FBPA LOGSE.

Se consideran también superadas en la prueba las áreas y ámbitos de la FBPA, con una calificación igual o superior a cinco puntos, regulados al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

A los efectos de cálculo de la nota media de la prueba, se asignará a cada materia superada la calificación de cinco (5) puntos.

9. Criterios de calificación

9.1. La calificación de esta prueba corresponde al profesorado de cada Tribunal Calificador, que actuará de manera colegiada para adoptar las decisiones que correspondan en relación con las calificaciones de materia o ámbito, así como la propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

9.2. Las materias se calificarán numéricamente entre el cero (0) y el (10). Se considerará valoración positiva aquella en la que la puntuación obtenida sea igual o superior a cinco puntos.

9.3. La calificación, que será global para cada uno de los ámbitos establecidos en el punto 4.3, se expresará en los siguientes términos:



CALIFICACIÓN NUMÉRICA	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
Menos de 5 puntos	Insuficiente (IN)
5 puntos	Suficiente (SU)
6 puntos	Bien (BI)
7 u 8 puntos	Notable (NT)
9 ó 10 puntos	Sobresaliente (SB)

Se superará el ámbito cuando se obtenga una calificación global igual o superior a cinco puntos.

La calificación global del ámbito se obtendrá calculando la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las materias que integran el ámbito, redondeada al valor entero correspondiente. Para la obtención de esta media es requisito haber obtenido, al menos, cuatro puntos en la calificación de materia.

10. Certificaciones de superación de la prueba, ámbito o materia

10.1. Quien apruebe los tres ámbitos habrá superado la prueba libre, por lo que cumplirá los requisitos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y recibirá una certificación acreditativa, hasta la recepción del mismo.

La calificación global se obtendrá calculando la media aritmética de las notas obtenidas en cada uno de los ámbitos, redondeada a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

Esta calificación global se expresará en los siguientes términos:

CALIFICACIÓN NUMÉRICA	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
5 puntos	Suficiente (SU)
6 puntos	Bien (BI)
7 u 8 puntos	Notable (NT)
9 ó 10 puntos	Sobresaliente (SB)

10.2. En el caso de no haber superado los tres ámbitos, el participante mantendrá para sucesivas convocatorias las calificaciones de los ámbitos aprobados. A tal efecto, se le expedirá la certificación correspondiente.

10.3. Quienes no superen todas las materias de un ámbito recibirán una certificación en la que constarán las materias superadas.



11. Aclaración o reclamación de las calificaciones

11.1. El participante podrá presentar reclamación o solicitar aclaración a sus calificaciones si lo deseara, debiendo realizar la gestión en el centro donde efectuó la prueba, según el modelo recogido en el Apéndice I.

Cada Tribunal resolverá las solicitudes de aclaración o reclamaciones presentadas en las fechas establecidas al efecto.

11.2. Si el reclamante no estuviese conforme con la decisión adoptada por el Tribunal, podrá reiterar su reclamación ante la Dirección Territorial de Educación correspondiente, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la resolución del Tribunal.

Esta nueva reclamación podrá entregarse en el propio centro, o en cualquiera de los órganos de la Administración Pública previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en su actual redacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho precepto.

11.3. La Dirección Territorial de Educación, previo informe de la Inspección de Educación, resolverá y notificará al interesado la resolución adoptada.

11.4. Si el reclamante no estuviese conforme con la decisión adoptada por la Dirección Territorial, podrá recurrirla en alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, en los términos y plazos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicho recurso podrá entregarse en el propio centro, o en cualquiera de los órganos de la Administración Pública previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en su actual redacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho precepto.

12. Calendario general de la prueba

El calendario general de la prueba del año 2011 es el siguiente:

Mayo de 2011



ACTIVIDAD	FECHA
Plazo de inscripción	Del 1 al 11 de abril
Remisión de documentación de los centros a los Tribunales Calificadores	El 12 de abril
Publicación de listados provisionales de admitidos y excluidos, así como las exenciones de examen	El 15 de abril
Reclamaciones a los listados provisionales	Hasta el 27 de abril
Publicación de las listas definitivas una vez atendidas las reclamaciones	El 29 de abril
Celebración de las pruebas	5 y 6 de mayo
Solicitud de participación en la convocatoria extraordinaria de incidencias	Hasta el 9 de mayo
Publicación de listados de admitidos y excluidos en la convocatoria extraordinaria de incidencias, así como las exenciones de examen	11 de mayo
Celebración de la convocatoria extraordinaria de incidencias	12 y 13 de mayo
Publicación de actas provisionales de calificaciones en los centros de inscripción	24 de mayo
Aclaraciones o reclamaciones a las calificaciones	Hasta el 26 de mayo
Publicación de las actas definitivas de calificaciones	31 de mayo

13. Protección de datos de carácter personal.

13.1. La inscripción de una persona para realizar la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en los términos establecidos en la legislación vigente en materia de protección de datos, así como en la Disposición Adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Orden de 14 de agosto de 2008, por la que se crean ficheros de carácter personal de esta Consejería.

13.2. En el tratamiento de los datos de los participantes se aplicarán normas técnicas y organizativas que garanticen su seguridad y confidencialidad. Los Tribunales Calificadores y el resto del personal que, en el ejercicio de sus funciones, acceda a datos personales de los participantes en las pruebas quedarán sujetos al deber de sigilo.

14. Instrucciones generales

14.1. HORARIO DE REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CADA MATERIA

La prueba libre se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario y horario:



CONVOCATORIA ORDINARIA		
FECHA	HORARIO	EXAMEN
05/05/2010	De 10:00 a 12:00 horas	Lengua Castellana y Literatura
05/05/2010	De 12:15 a 13:15 horas	Idioma
05/05/2010	De 17:00 a 18:30 horas	Conocimiento Social
05/05/2010	De 18:45 a 19:45 horas	Trabajo y Sociedad
05/05/2010	De 20:00 a 21:00 horas	Desarrollo Personal y Participación Social
06/05/2010	De 9:00 a 11:00 horas	Matemáticas
06/05/2010	De 11:15 a 12:15 horas	Conocimiento Natural
06/05/2010	De 12:30 a 14:00 horas	Tecnología e Informática

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE INCIDENCIAS		
FECHA	HORARIO	EXAMEN
12/05/2010	De 10:00 a 12:00 horas	Lengua Castellana y Literatura
12/05/2010	De 12:15 a 13:15 horas	Idioma
12/05/2010	De 17:00 a 18:30 horas	Conocimiento Social
12/05/2010	De 18:45 a 19:45 horas	Trabajo y Sociedad
12/05/2010	De 20:00 a 21:00 horas	Desarrollo Personal y Participación Social
13/05/2010	De 9:00 a 11:00 horas	Matemáticas
13/05/2010	De 11:15 a 12:15 horas	Conocimiento Natural
13/05/2010	De 12:30 a 14:00 horas	Tecnología e Informática

14.2. IDENTIFICACIÓN

Las personas admitidas se identificarán con su DNI, o cualquier otro documento legalmente reconocido acreditativo de su identidad, durante el desarrollo de toda la prueba.

14.3. INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE CADA EXAMEN

- *No olvide rellenar sus datos personales en la hoja de portada.*
- *Tenga en cuenta la duración de cada prueba.*
- *Realice la prueba con bolígrafo azul.*
- *Si tiene teléfono móvil, no olvide apagarlo.*



- *En cada pregunta se refleja su valor, téngalo en cuenta en el momento de realizar el examen.*
- *Escriba con letra clara.*
- *En la prueba de Conocimiento matemático puede utilizar una calculadora científica.*




MODELO DE IMPRESO DE PAGO DE TASA ACADÉMICA (MODELO 700)

Este impreso se encuentra a disposición de los participantes en la web de la Consejería de Economía y Hacienda en la dirección siguiente:

<https://www.gobiernodecanarias.org/tributos/oficinavirtual/apps/modelo700/InicioSesion.asp>

 Gobierno de Canarias	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Administración Tributaria de LAS PALMAS	TASAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN	Modelo 700
---	--	--	----------------------

Los campos marcados con (*) son obligatorios de cumplimentar

CONCEPTO: 156 - Otras Tasas Académicas
TASA: 111 - Enseñanzas Deportivas. Ciclo inicial de grado medio. Matrícula por hora de módulo 

OBLIGADO AL PAGO:

N.I.F.C.I.F. (*)	APELLIDO(S) Y NOMBRE RAZÓN SOCIAL (*)						
7000457Z	ALMA MONZON, ANA						
SIGLAS (*)	NOMBRE VÍA PÚBLICA (*)	Nº (*)	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	TELÉFONO
CALLE	TEJINA	12					
CÓD. POSTAL (*)	PROVINCIA (*)	MUNICIPIO (*)					
35200	LAS PALMAS	TELDE					

LIQUIDACIÓN:

EN EFECTIVO..... <input checked="" type="radio"/>	EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACIÓN Nº
ADEUDO ENCTA..... <input type="radio"/> Código Cuenta Cliente (ENTIDAD-OFICINA-DC-Nº DE CUENTA)		
CONCEPTO:	PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
	Total a ingresar(*) 37,76 €	

FECHA:



APÉNDICE I

RECLAMACIÓN O ACLARACIÓN DE CALIFICACIONES

1.- DATOS PERSONALES:

Apellidos:

Nombre:

DNI/NIE/Pasaporte N°: Sexo:

Domicilio:

Teléfono: Móvil:

Correo electrónico:

Localidad: Municipio:

Provincia: Código Postal:

Centro donde realizó la prueba

2.- RECLAMACIÓN O ACLARACIÓN SOLICITADA:

En a de de 201....

Firma

SR./SRA. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA PRUEBA LIBRE DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA NÚM. ____

Centro sede: _____